



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

DICTAMEN ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:15 horas del día 24 de junio del 2026**, se reunieron en segunda convocatoria en la Sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos de del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ubicada en avenida Nochistlán y Zacatecana s/n del Ex-ejido zacatecas de esta Ciudad, sede alterna, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen Económico y Emisión de Fallo** correspondiente a la Licitación Pública Municipal **No. AYOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS**, referente al **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**.

En uso de la voz el C. Fernando García Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "Comité de Adquisiciones", lo que se acredita con oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia para firma de los presentes, informando que se sesiona con los miembros presentes de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes; con lo anterior, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

A. Autorización del comité de adquisiciones para sesionar en forma alterna

B. DICTAMEN ECONOMICO Y EMISIÓN DE FALLO correspondiente a la Licitación Pública Municipal **No. AYOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS** para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2026.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- Publicación de la convocatoria el **02 de junio de 2026**, en un diario de circulación en el Municipio (La Voz de la Frontera) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
- Fecha límite para la recepción de cuestionarios: **05 de junio de 2026 a las 11:00 horas.**
- Junta de Aclaraciones: **08 de junio de 2026 a las 11:00 horas.- Diferida.**
- Junta de Aclaraciones: **09 de junio de 2026 a las 10:00 horas.**
- Presentación de Propositiones y apertura de propuestas técnicas: **15 de junio de 2026 a las 11:00 horas.**
- Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas: **17 de junio de 2026 a las 11:00 horas.- Diferida.**
- Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas: **18 de junio de 2026 a las 10:00 horas.**

5. Dictamen Económico y Emisión de Fallo

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones, que de acuerdo a lo establecido en el punto **23. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**, de las bases de la presente licitación, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, se han detectado diferencias entre el precio unitario escrito con número, así como el precio escrito con letra, de las propuestas realizadas por le licitante **COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.**, específicamente como se menciona a continuación:

PARTIDA: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA						
PAQUETE I					LICITANTE: COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.	
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA
			MÍN	MÁX		
14	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/ CARTA MODELO DE REFERENCIA 701.	PZAS	76	122	\$ 154.00	CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CIENTO CENTAVOS M.N.
39	ETIQUETAS BLANCAS P/ IMP LASER 1 x 2 5/ 8 CAJA CON 3000 ETIQUETAS	CAJA	29	39	\$ 356.90	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS
108	HOJAS DE POLIPROPILENO EXPANDIBLES (PROTECTOR DE HOJA PARA CARFETA) TAMAÑO CARTA, USO RUDO, CON 25 PIEZAS.	PQTE	38	69	\$ 167.48	CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

Partida: MATERIAL DE LIMPIEZA					LICITANTE: COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.				
PAQUETE 3:									
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON	IMPORTE		PRECIO CORRECTO EN NÚMERO
			MÍN	MÁX			MÍN	MÁX	
2	AROMATIZANTE PARA DISPENSADOR AUTOMATICO, 180 GRAMOS, VARIOS AROMAS.	PZA	70	115	\$ 68.15	SESENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.N.	\$ 4,770.50	\$ 7,837.25	\$ 68.14
10	CERA DE MUEBLES EN AEROSOL DE 333 GRAMOS.	PZA	26	62	\$ 112.04	CIENTO DOCE PESOS CON TRES CENTAVOS M.N.	\$ 2,913.04	\$ 6,946.48	\$ 112.03
19	JABON LIQUIDO P/TRADES ARRANCAGRASA DE 2.8 LITROS.	PZA	109	156	\$ 167.48	CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.	\$ 18,255.32	\$ 26,126.88	\$ 167.47
22	MOTA DE REPUESTO PARA TRAPEADOR, MATERIAL ALGODON DE 700 GRAMOS.	PZA	471	559	\$ 68.15	SESENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.N.	\$ 32,098.65	\$ 38,095.85	\$ 68.14
23	MOTA DE TRATADO DE 24" COLORIAZUL.	PZA	62	85	\$ 109.73	CIENTO NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.N.	\$ 6,803.26	\$ 9,327.05	\$ 109.72
25	PALO CON ESTRUCTURA DE METAL REFORZADO PARA TRAPEADOR 54".	PZA	171	222	\$ 218.30	DOSCIENTOS DECIOCHO PESOS CON VENTINUEVE CENTAVOS M.N.	\$ 37,329.30	\$ 48,462.60	218.29
26	PALO PUNTA DE METAL UNIVERSAL	PZA	35	53	\$ 82.01	OCHENTA Y DOS PESOS M.N.	\$ 2,870.35	\$ 4,346.53	\$ 82.00
28	PASTILLAS SANITARIAS CON AROMA Y DESINFECTANTE, DE 80 GRAMOS CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	29	69	\$ 698.78	SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.	\$ 20,264.62	\$ 48,215.82	\$ 698.77
29	PISTOLA PARA ATOMIZADOR DE USO RURO, PARA ENVASE DE 1 LITRO.	PZA	15	44	\$ 33.50	TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.	\$ 502.50	\$ 1,474.00	\$ 33.49
30	RECOGEDOR PARA BASURA DE LAMINA GALVANIZADA, CON MANGO DE MADERA, ALTURA 76 CENTIMETROS REFORZADO	PZA	275	431	\$ 86.63	OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M.N.	\$ 23,823.25	\$ 37,337.53	\$ 86.62

Partida: MATERIAL DE LIMPIEZA									
PAQUETE 4 :					LICITANTE: COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON	IMPORTE		PRECIO CORRECTO EN NÚMERO
			MÍN	MÁX			MIN	MAX	
1	TRAPEADOR DE FIBRAS DE ALGODÓN, MANGO DE MADERA DE 450 GRAMOS. USO DOMESTICO-SEMININDUSTRIAL	PZA	231	385	\$ 86.63	OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M.N.	\$ 20,010.38	\$ 33,350.63	\$ 86.62
2	ESCOBA TIPO ALMACEN DE 7 HILOS, 100% ESPIGA NATURAL (MUJA).	PZA	554	924	\$ 109.73	CIENTO NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.N.	\$ 60,787.65	\$ 101,385.90	\$ 109.72

Partida: MATERIAL DE LIMPIEZA					LICITANTE: COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.					PRECIO CORRECTO EN NÚMERO
PAQUETE 5:										
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	UNIDAD DE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON	IMPORTE			
			MÍN	MÁX			MÍN	MÁX		
3	CLORO, DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR CONCENTRADO, TIPO AMERICANO DE 3.785 LITROS	GALON	1359	1671	\$ 68.15	SESENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.N.	\$ 93,297.35	\$ 113,876.65	\$ 68.14	

De igual forma, se detectó en las distintas subpartidas de los paquetes 1 al 6, específicamente en archivo de formato Excel, que fueron ingresados valores con más de 2 decimales, por lo que, al momento de realizar la multiplicación del valor unitario por las cantidades mínimas y máximas, estas difieren de las cantidades que fueron plasmadas en su Anexo 7 – Catálogo de Conceptos de manera impresa.

En consecuencia y de acuerdo en lo establecido en el punto 20.2 de las bases de la presente licitación que a letra dice:

"... 20.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada..."



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

Por lo que se solicitó al licitante en fecha 22 de junio del actual, realizará la aclaración correspondiente por medio de escrito presentado al Comité de Adquisiciones, que en caso de aceptar el cambio en la cantidad del precio unitario expresada en número por la cantidad expresada en letra, por lo que se modificarán los montos mínimos y máximos de las subpartidas con ese dicho y, por lo tanto, la cantidad total de cada uno de los paquetes.

En respuesta a ello, el licitante presenta escrito de fecha 23 de junio del actual mediante el cual **ACEPTA QUE PREVALEZCA EL MONTO EXPRESADO CON LETRA** en todas las subpartidas de los paquetes que cuenten con esa diferencia, aceptando como tal, un cambio en el valor total de la propuesta de cada uno de los paquetes en los que participa.

Así mismo, y toda vez que se advierte que en la subpartida 36 del paquete 3 consistente en "TOALLA AMARILLA", se indicó por parte de La Convocante en el Anexo 1 - Especificaciones Técnicas, la unidad de medida "PIEZA" debiendo ser "PAQUETE", se elimina la subpartida 36 del mencionado paquete por estar incorrecto, derivando errores posteriores a la presentación de propuestas por parte de algún licitante participante.

Una vez realizadas las aclaraciones anteriores, es procedente pasar al punto 5 del orden del día, consistente en el **Dictamen Económico y Emisión de Fallo** emitido por el "Comité de Adquisiciones" en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California de la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS** para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"** siendo el siguiente:

-----DICTAMEN ECONÓMICO-----

A continuación, de acuerdo a lo establecido en los puntos 9.2 incisos A) y B), 20.1, 20.4 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al realizar la revisión de las propuestas económicas por el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, se indica el resultado del análisis detallado económico de las propuestas que cumplieron técnicamente de los licitantes participantes de conformidad al cuadro que a continuación se describe:



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

LICITANTE	DICTAMEN
COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.	<u>CUMPLE PARA LA TOTALIDAD DE LOS PAQUETES 1, 2, 3, 5 Y 6</u> Debido a que su Propuesta Económica presentada se determina SOLVENTE de conformidad al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por tal motivo SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 5 y 6 , con fundamento en los artículos 42 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con el punto 20 de las bases de Licitación
	<u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 4</u> Debido a que su Propuesta Económica presentada para la subpartida 5 del mencionado paquete, se determina NO SOLVENTE la totalidad el PAQUETE 4 , por estar por encima del 10% del precio estudio de mercado, asimismo, de conformidad al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por tal motivo SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA para la totalidad del PAQUETE 4 , con fundamento en los artículos 42 y 45 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad el punto 20 de las bases de Licitación.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento, y basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los licitantes el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó **SOLVENTE** la Propuesta de licitante **COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.** para la totalidad de los **PAQUETES 1, 2, 3, 5 Y 6.**

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó **NO SOLVENTE** la Propuesta de licitante **COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.** para la totalidad del **PAQUETE 4.**

TERCERO.- El "Comité de Adquisiciones" procede a **CANCELAR LA SUBPARTIDA 36 DEL PAQUETE 3** del presente procedimiento de licitación, lo anterior por existir error en el Anexo 1 - Especificaciones Técnicas, ya que la unidad de medida indicada en dicho anexo se indica "PIEZA" debiendo ser "PAQUETE", lo anterior de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que a la letra dice:

"... ARTÍCULO 45.-

El Comité podrá cancelar una licitación o algunas de sus partidas por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente..."

CUARTO.- El "Comité de Adquisiciones" procede a **DECLARAR DESIERTO LA TOTALIDAD DEL PAQUETE 4** del presente procedimiento de licitación por no contar con proposiciones solventes, debiendo aplicarse el procedimiento correspondiente para su adquisición con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por tal motivo se procederá a realizar el procedimiento que corresponda de conformidad con el artículo 27 del multicitado Reglamento, que a la letra dice:

"... Artículo 45.- El Comité procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, previo estudio de mercado o presupuesto, y volverán a expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder sólo por esas partidas a realizar el procedimiento correspondiente, en los términos del artículo 27 de este Reglamento..."

-----EMISIÓN DE FALLO-----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con el punto 20 y 21 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada, así como de las aclaraciones antes mencionadas, el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, adjudicar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"** al licitante **COMERCIALIZADORA LGA DE LA FRONTERA, S. DE R.L.** como a continuación se describe:

Por lo que corresponde al suministro de **MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

Para la totalidad del **paquete 1**, con un monto mínimo de \$ 1,523,682.36 M.N. (un millón quinientos veintitrés mil seiscientos ochenta y dos pesos 36/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$2,572,558.56 M.N. (dos millones quinientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos 56/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

Para la totalidad del **paquete 2**, con un monto mínimo de \$ 1,346,768.75 M.N. (un millón trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$1,875,529.18 M.N. (un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientos veintinueve pesos 18/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que corresponde al suministro de **MATERIAL DE LIMPIEZA**

Para la totalidad del **paquete 3**, con un monto mínimo de \$ 1,292,140.13 M.N. (un millón doscientos noventa y dos mil ciento cuarenta pesos 13/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$1,919,354.48 M.N. (un millón novecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para la totalidad del **paquete 5**, con un monto mínimo de \$ 154,921.39 M.N. (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 39/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$224,584.86 M.N. (doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 86/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para la totalidad del **paquete 6**, con un monto mínimo de \$ 112,222.84 M.N. (ciento doce mil doscientos veintidós pesos 84/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$203,763.62 M.N. (Doscientos tres mil setecientos sesenta y tres pesos 62/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Conforme a la suma de los paquetes adjudicados resulta un contrato por un monto mínimo de \$ 4,429,735.47 M.N. (cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos treinta y cinco pesos 47/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$6,795,790.70 M.N. (seis millones setecientos noventa y cinco mil setecientos noventa pesos 70/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos mínimos aquí señalados deberá ser obligatorio de adquirirse por la Convocante; así mismo, los montos máximos podrán ser adquiridos de manera abierta de acuerdo a las necesidades de las áreas requerentes, no siendo obligatorio para "El Municipio" agotar el Monto Máximo aquí señalado.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS** deberán firmarse dentro de los **15 días naturales** a la emisión del presente Fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, dándose por notificados los licitantes participantes en este acto.

Una vez agotado el punto se procede al punto 6 y 7 del orden del día (Clausura de la reunión y firma del acta) y no existiendo asuntos pendientes por desahogar y siendo las **12 horas con 31 minutos** del día en que se actúa, el presidente da por clausurada la presente reunión y con fin de que surtan los efectos



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

legales que le son inherentes, a continuación, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, agradeciendo a los miembros del "Comité de Adquisiciones" su participación.

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

FRANCISCO DAVID PTACNIK FRAUSTO
En representación del Tesorero Municipal del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ALFREDO WONG LÓPEZ
Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

NO SE PRESENTÓ

CESAR CASTRO PONCE
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

TANIA TRASVIÑA GARCIA
En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

JUAN DIEGO HIGUERA QUINTANA
En representación de la Coordinadora Administrativa de la
Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
En representación del Síndico Procurador del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

NO SE PRESENTÓ

En representación del Consejo Coordinador
Empresarial de Mexicali, A.C.
(CCE)



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

"TESTIGO SOCIAL"

NO SE PRESENTÓ

En representación de la Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)

"TESTIGO SOCIAL"

NO SE PRESENTÓ

En representación de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación de Mexicali, Baja
California (CANACINTRA)

LICITANTES

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-26 BIS

**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

A N E X O



GOBIERNO
DE MEXICALI

UNIENDO
ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OMI/4374/2024

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

04 NOV 2024

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente